



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
9 de septiembre de 2010
Español
Original: inglés

Quinto período de sesiones

Viena, 18 a 22 de octubre de 2010

Tema 12 del programa provisional*

Otros asuntos

Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad

Nota de la Secretaría

De conformidad con el párrafo 9 de la resolución 2009/22 del Consejo Económico y Social, titulada “Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad”, la Secretaría desea señalar a la atención de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional el texto de esa resolución, así como el resultado del debate temático sobre el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad celebrado en el 18° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que figura en el informe de la Comisión sobre su 18° período de sesiones (E/2009/30, párrs. 5 y 9 a 31), con miras a promover la plena utilización de las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (resoluciones de la Asamblea General 55/25, anexos I a III, y 55/255, anexo).

* CTOC/COP/2010/1.

